

14/10/2010

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE:	SEMO001043	FECHA EXPEDICIÓN	11-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE:	64.104		
NOMBRE:	CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA		
UBICACIÓN:	CARRETERA A CALERILLA	EXTERIOR:	379
COLONIA:	LOMA VERDE	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	TABACHIN		
CALLE CRUCE 2:	PINO		
GIRO:	HOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES		
SUPERFICIE:	4.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPARADOS:	15	IMPORTE:	\$182.40
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Febrero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	06-Marzo-2016

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO
VIERNES SI DE: 07:00:14 p A: 12:00:14 a
SÁBADO SI DE: 07:00:38 p A: 11:00:39 a
DOMINGO SI DE: 07:00:38 p A: 12:00:39 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

POR MOTIVOS DE CUARESMA SE AUSENTARA LOS DIAS VIERNES. QUEDA REFRENDOADO AL 31 DE MARZO

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Delia Patricia C. L.

ACEPTÓ

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrostandamiento o privatismo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de festejantes así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos; frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mitz. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedó estrictamente prohibido a los comerciantes vender en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad a causa a la no renovación del permiso provisional.